



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N° 468-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N° 1203-2017-GRJ/GGR, remitido por Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N°349-2017-GRJ/CR, el Pleno del Consejo Regional acordó, solicitar las consultas a las instancias pertinentes respecto al voto en abstención, en ese sentido, con oficio N° 476-2017-JUS/DGDNCR, suscrito por la Directora General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos da respuesta al Oficio N° 774-2017-GRJCR/CD sobre voto en abstención que se hace ante el Pleno de Consejo el cual no se contempla en el Reglamento Interno de Consejo Regional Junín, mencionando que para atender el pedido es necesario que la consulta contenga la opinión jurídica de la oficina de Asesoría Jurídica o de quien haga sus veces;

Que, en ese sentido el Pleno del Consejo Regional, considera solicitar opinión legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respecto a la votación en abstención que a la fecha se viene realizando, teniendo presente que en el Reglamento Interno de Consejo no contempla ese tipo de votación;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR**, opinión legal a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respecto a la votación en abstención que a la fecha se viene realizando en el Consejo Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SONIA TORRE ENER  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL